

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

El presente estudio se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR.**

Valledupar, 25 de septiembre de 2026.

1.1. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR:

Según el Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, en su **ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.** En atención a lo indicado en el **LITERAL L DEL ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA,** de los estatutos, el director del **FONDO MIXTO** no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios interadministrativos y/o de asociación.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR,** Entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Parágrafo 1: Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, modificado en acta de asamblea extraordinaria del 18 marzo del 2022, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30. **que se constituyó Establecimiento de Comercio en la Ciudad de Valledupar-Cesar el día 20 de marzo de 2025, a través de Matrícula Mercantil N° 219282.**

Parágrafo 2: De acuerdo con la ley 181 de 1995 artículo 50 la entidad de carácter mixto sin ánimo de lucro es parte del sistema nacional del deporte y reconocida como tal por la autoridad competente.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las sociedades de esta clase, en virtud de que poseen mayor capital público como lo certifican los estatutos y el acta de constitución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993, **1o. Se denominan entidades estatales:** “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como **las entidades**

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.”

En efecto, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, tiene como misión ser entidad líder en Colombia en la gestión y administración de recursos públicos y privados para la inversión en los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y entidades del orden nacional.

El régimen jurídico aplicable a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** es de derecho privado, tal como lo establecen las diferentes leyes y/o normatividad vigente.

Los contratos celebrados por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, en calidad de contratante, de acuerdo con lo rezado en el inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 del 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados en los artículo 209 y 267 de la Carta Política, según sea el caso, así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2017. Así mismo, sus funcionarios se sujetarán a lo contemplado en los estatutos internos del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** y demás normas legales o reglamentarias que le sean aplicables en su condición de asociación mixta sin aminor de lucro.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá el siguiente estudio previo.

Que mediante Decreto de Aprobación No 057 del 22 de julio de 2026, por parte del Municipio de Rionegro Departamento de Santander, Procede a Viabilizar, Priorizar y aprobar el proyecto de inversión identificado con código **BPIN 202600000016592** denominado **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”**. Que es estos proyectos de inversión para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local del Proyecto antes mencionado, cumpliendo con la totalidad de requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

financiados con recursos de SGR, de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la gestión de Proyectos.

Que mediante oficio del día 28 de julio de 2026, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal de Rionegro, Departamento de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”** identificado con el código **BPIN 202600000016592**.

Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, el día 28 de julio de 2026, al correo alcaldia@rionegro-santander.gov.co, aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con **BPIN 202600000016592**.

Descripción del problema:

En el municipio de Rionegro, Santander, una proporción importante de la población estudiantil es atendida en establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona rural, donde las condiciones geográficas y de dispersión poblacional representan desafíos para la prestación del servicio educativo. Estas características hacen necesario fortalecer la infraestructura de las sedes educativas rurales para garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales que favorezcan la permanencia y el acceso de los estudiantes.

La Escuela Rural Galanes, sitio La Fe, presenta deficiencias en su infraestructura física derivadas del deterioro ocasionado por el uso, el paso del tiempo y las condiciones ambientales, situación que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas y limita la prestación de un servicio educativo con condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Las condiciones actuales de la infraestructura generan ambientes poco favorables para el proceso de enseñanza y aprendizaje, impactando el bienestar de estudiantes, docentes y comunidad educativa. Asimismo, las deficiencias constructivas incrementan los costos de mantenimiento y representan un riesgo para la continuidad de la prestación del servicio educativo.

En este contexto, el mejoramiento de la infraestructura educativa de la Escuela Rural Galanes, sitio La Fe, constituye una intervención prioritaria para fortalecer las condiciones físicas del establecimiento, garantizar espacios dignos y seguros para la comunidad educativa y contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en la zona rural del municipio de Rionegro, Santander.

Magnitud del problema.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

La Escuela Rural Galanes, sitio La Fe, en el municipio de Rionegro, Santander, presenta un deterioro en su infraestructura física que limita la adecuada prestación del servicio educativo y afecta las condiciones de seguridad, funcionalidad y confort para la comunidad educativa. El estado de las instalaciones evidencia la necesidad de realizar intervenciones de mejoramiento que permitan garantizar espacios apropiados para el desarrollo de las actividades académicas.

La problemática impacta directamente a la totalidad de estudiantes, docentes y personal administrativo que hacen uso permanente de la sede educativa, quienes desarrollan sus actividades en una infraestructura con deficiencias constructivas que requieren intervención. Indicadores de referencia: Número de sedes educativas intervenidas: 1.Estado de la infraestructura educativa: requiere mejoramiento.

Cobertura de la intervención: 100 % de la infraestructura objeto del proyecto.

Población beneficiada: estudiantes, docentes y comunidad educativa de la Escuela Rural Galanes, sitio La Fe.

Justificación:

La comunidad educativa participa en la identificación de las necesidades, priorización de la intervención y seguimiento a la ejecución del proyecto, aportando información sobre las deficiencias existentes y las condiciones requeridas para fortalecer la calidad del servicio educativo.

Con la ejecución del proyecto se espera mejorar las condiciones de seguridad, bienestar y comodidad de los usuarios de la institución, favoreciendo el proceso de enseñanza aprendizaje, la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y la adecuada prestación del servicio educativo en la zona rural del municipio de Rionegro, Santander.

En virtud de lo anterior, **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR-CESAR**, se rige bajo los parámetros del Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de Foncolombia, aprobado por La Junta Directiva.

El proyecto específico consiste en realizar la **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”**, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas de la obra;

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	900.82

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TELA VERDE ALTO 2,10 METROS 55 GR/M2. INCLUYE PARALES DE SOPORTE EN MADERA ROLLIZA DE 3" X 2,0 METROS	ML	60.00
1.3	DESMONTE DE CANAL EXISTENTE METALICO DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ML	56.45
1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO Y PAREDES EN CERAMICA EN ZONAS DE COCINA, BAÑOS Y LAVAMANOS	M2	14.32
1.5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UND	12.00
1.6	LAVADO CON HIDROLAVADORA DE CANCHA DEPORTIVA Y PASILLOS DE ACCESO (ELIMINACION DE AGENTES EXTERNOS PROCESO DE PINTURA)	M2	474.68
1.7	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ELECTROSOLDADA EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ML	6.50
1.8	DEMOLICION DE PLACA EN CONCRETO REFORZADO EXISTENTE (INCLUYE EQUIPOS MECANICOS)	M2	16.65
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.1	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA	ML	26.20
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	4.00
2.3	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION Y ESCOMBROS	M3	8.67
3	ESTRUCTURAS METALICAS		
3.1	MEJORAMIENTO A CUBIERTA EXISTENTE EN ZONA DE SALONES ESTUDIANTILES, COMEDOR Y ZONA DE PROFESORES (INCLUYE ADECUACION DE TEJAS EN MAL ESTADO, TAPA GOTERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN PUNTO)	M2	238.93
3.2	FABRICACION Y MONTAJE DE CANAL GALVANIZADO EN LAMINA CR CALIBRE 22 ACABADO EN ESMALTE 3 EN 1 Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACION (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	60.80
3.3	MEJORAMIENTO GENERAL DE ARCOS EN TUBERIA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE RESANES, ANTICORROSIVO, PINTURA 3 EN 1, CAMBIO DE TABLEROS EN MAL ESTADO)	UND	2.00
3.4	MEJORAMIENTO GENERAL A CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15 x 15 CM Y TUBERIA EN ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE CAMBIO DE SECCIONES EN MAL ESTADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA 3 EN 1)	ML	91.68
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO, MAMPOSTERIA Y ACABADOS		
4.1	VIGA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	26.20
4.2	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	23.50
4.3	VIGA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	26.20
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa	KG	487.87
4.5	MAMPOSTERIA EN LADRILLO H-10 (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	23.60
4.6	FRISO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=2-3 cm	M2	56.60

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

4.7	MORTERO 1:3 DE NIVELACION E=3-4 cm	M2	16.65
4.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO EXT/INT O SIMILAR PLASTICO PARA MUROS	M2	323.84
4.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO PARA LINEAS DE DEMARCACION DE CANCHA DEPORTIVA(INCLUYE PRIMER Y TODO LO NECESARIO)	ML	145.22
4.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR EN MUROS EXTERNOS (2 MANOS)	M2	323.84
4.11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SUPERLAVABLE O SIMILAR PARA MUROS INTERNOS (2 MANOS)	M2	315.59
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO FORMATO 30X60 CM MUROS DE BAÑOS Y ZONA DE COCINA (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	28.11
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO PISO DE ZONA BAÑOS PROFESORES (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	2.12
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO BLANCO INSTITUCIONAL FORMATO 20 x 20 CM POCETA LAVAMANOS INFANTIL (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	8.21
4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC ZONA DE SALONES Y COMEDOR ESTUDIANTIL (INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACION)	M2	157.85
4.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS (INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE)	M2	35.80
4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO PERIMETRAL EN ZONA DE COCINA Y COMEDORES	ML	32.06
5	INSTALACIONES SANITARIAS		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" BAJANTES CANALES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	ML	26.40
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE 3" (INCLUYE REJILLA Y SOSCO DE 3" A 2")	UND	2.00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	UND	2.00
6	INSTALACIONES HIDRUALICAS		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR (INLCUYE GRIFERIA Y SIFON DE DESAGUE)	UND	1.00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ACCESORIOS SANITARIOS X6 SATINADOS Y JUEGO DE DUCHA CON MONOCONTROL	UND	1.00
7	CARPINTERIA METALICA		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA ACCESO A BAÑOS , COCINA Y SALONES ESTUDIANTILES CUERPO COMPLETO (0,7 X 2,10 M) (INCLUYE CHAPA)	UND	12.00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 24 W (INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO)	UND	52.00

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adelantar el proceso contractual de conformidad a lo establecido en acuerdo No. 002 del 26 de agosto de 2025 manual de contratación según el modo de selección establecido en **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN VALLEDUPAR**, el cual se aplicará para este proceso de selección.

El acta según constitución del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, la junta directiva del FONDO MIXTO, **ARTICULO 30, NUMERAL I.** autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenio sin límite de cuantías.

1.3. OBJETO PARA CONTRATAR:

“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

1.4. IDENTIFICACION EN EL NIVEL DE CLASIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72121400	Servicios de construcción de infraestructuras de edificaciones
3	72141500	Servicios de preparación de tierras

1.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato de Obra Civil.

1.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, 2. Dar cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; 3. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. 4. Entregar copia del contrato al supervisor asignado. 5. Presentar los soportes requeridos por **EL FONDO MIXTO** sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. 6. Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. 7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de **EL FONDO MIXTO** que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de estos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. **12.** Las demás actividades que le sean asignadas por **EL FONDO MIXTO** y/o supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, realizará las siguientes actividades: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el contratante, a los precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste ofrecidos en su propuesta económica. El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato. En consecuencia, el contratista se obliga a ejecutar los ítems descriptos es las especificaciones técnicas y en el presupuesto. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **d)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en los términos de referencias. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación ante el **FONDO MIXTO**, junto con la hoja de vida del reemplazante, y el **FONDO MIXTO**, aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato. **e)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el **FONDO MIXTO**. **f)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. **g)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el **FONDO MIXTO**, por causa o con ocasión del contrato. **h)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **i)** Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **j)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 9 de 33

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **k)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **l)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **m)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **n)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor y/o supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **ñ)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **o)** Llevar una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además. También tendrán acceso a esta bitácora, los representantes del **FONDO MIXTO**. **p)** Realizar periódicamente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **q)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **r)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el Interventor y/o supervisor y/o por el **FONDO MIXTO**. **s)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por la Universidad, únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **t)** Revisar, junto con la interventoría y/o supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **u)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre obras civil **v)** El Contratista, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias a que haya lugar, para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Los planes que se elaboren para el cumplimiento de esta obligación deberán ser avalados por el interventor y/o supervisor. **w)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en la invitación y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **x)** Informar oportunamente al interventor y/o supervisor y/o la Universidad, sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. **y)** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **z)** El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **aa)** Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite la Interventoría, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra. Las cuales incluyen vías de acceso provisionales, campamentos, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, movilización de equipos y maquinaria, bodegas para almacenamiento de materiales, redes eléctricas para la operación de sus equipos; en general de todos los servicios y trabajos complementarios que sean necesarios para la ejecución de las obras objeto del

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 10 de 33

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

contrato. **bb)** El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, maquinaria, mano de obra, herramientas y todo lo que sea necesario para realizar los trabajos de ejecución de las obras civiles objeto del contrato todo de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, en el contrato y a los precios unitarios o globales consignados en el contrato. **cc)** El contratista una vez finalizado el proyecto entregará las obras objeto del contrato al FONDO MIXTO y una vez sean recibidas a satisfacción se procederá a elaborar el acta de terminación y/o recibo final. **dd)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en los términos de referencia y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **ee)** Informar oportunamente al **FONDO MIXTO**, sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL FONDO MIXTO:

Foncolombia, se obliga para con el contratista a lo siguiente: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **c)** Designar al Supervisor y/o interventor del contrato. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de la obra, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **i)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **j)** Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la obra, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO:

El alcance de los trabajos corresponde a las cantidades de obra que figuran en cada uno de los ítems y consignadas en el presupuesto oficial estimado, las cuales fueron cuantificadas por la oficina gestora. Las cantidades reales que se ejecuten pueden variar por exceso o por defecto de las allí cuantificadas. Cualquier cambio en alguno de estos, debe quedar consignado en actas y aprobado por cada una de las partes del contrato.

El proponente adjudicatario deberá realizar las actividades estipuladas en el alcance del proyecto, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del **FONDO MIXTO** e interventor del contrato.

El **FONDO MIXTO** determinó los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el documento denominado "Especificaciones Técnicas" el cual hace parte integral de los términos de

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 11 de 33

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

referencia, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

ACCESIBILIDAD: El lugar en donde se ejecutarán las obras del presente proceso cuenta con accesibilidad vehicular y peatonal para el ingreso del personal y los suministros de los materiales.

PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO: El proyecto será ejecutado en el Municipio de Rionegro, Santander, donde se encuentran los beneficiarios del proyecto. El contratista deberá contar con todas las licencias, requisitos o permisos especiales para la ejecución del contrato, cuando por Ley se requiera.

1.7. PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá una duración de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, después de haberse surtido la constitución de las garantías exigidas, expedición de registro presupuestal y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización del contrato de Obra.

1.8. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de infraestructura de Foncolombia Territorial Valledupar, por tratarse de la oficina relacionada con el proyecto. El supervisor realizará el seguimiento en la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Manual de Contratación y del Manual de funciones interno de Foncolombia.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

La ejecución del presente contrato se realizará en el Municipio de Rionegro, Santander.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, la ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar Departamento del Cesar.

1.10. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION ADELANTARSE PARA EL PRESENTE PROCESO:

TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$324.406.960,12) (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que se ha a lugar de acuerdo a la clase de contrato).

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	900.82	\$ 2,954.40	\$ 2,661,382.61
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TELA VERDE ALTO 2,10 METROS 55 GR/M2. INCLUYE PARALES DE SOPORTE EN MADERA ROLLIZA DE 3" X 2,0 METROS	ML	60.00	\$ 35,561.77	\$ 2,133,706.20
1.3	DESMONTE DE CANAL EXISTENTE METALICO DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ML	56.45	\$ 68,309.07	\$ 3,856,047.00
1.4	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO Y PAREDES EN CERAMICA EN ZONAS DE COCINA, BAÑOS Y LAVAMANOS	M2	14.32	\$ 45,927.27	\$ 657,678.51
1.5	DESMONTE DE PUERTAS METALICAS EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UND	12.00	\$ 183,095.28	\$ 2,197,143.36
1.6	LAVADO CON HIDROLAVADORA DE CANCHA DEPORTIVA Y PASILLOS DE ACCESO (ELIMINACION DE AGENTES EXTERNOS PROCESO DE PINTURA)	M2	474.68	\$ 18,162.32	\$ 8,621,290.06
1.7	DESMONTE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ELECTROSOLDADA EN MAL ESTADO (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ML	6.50	\$ 57,292.61	\$ 372,401.97
1.8	DEMOLICION DE PLACA EN CONCRETO REFORZADO EXISTENTE (INCLUYE EQUIPOS MECANICOS)	M2	16.65	\$ 83,138.10	\$ 1,384,249.37
				Subtotal	\$ 21,883,899.08
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN ZANJA	ML	26.20	\$ 22,958.97	\$ 601,525.01
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	4.00	\$ 348,366.66	\$ 1,393,466.64
2.3	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACION Y ESCOMBROS	M3	8.67	\$ 283,326.04	\$ 2,456,436.77
				Subtotal	\$ 4,451,428.42
3	ESTRUCTURAS METALICAS				
3.1	MEJORAMIENTO A CUBIERTA EXISTENTE EN ZONA DE SALONES ESTUDIANTILES, COMEDOR Y ZONA DE PROFESORES (INCLUYE ADECUACION DE TEJAS EN MAL ESTADO, TAPA GOTERAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN PUNTO)	M2	238.93	\$ 88,046.57	\$ 21,036,966.97

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

3.2	FABRICACION Y MONTAJE DE CANAL GALVANIZADO EN LAMINA CR CALIBRE 22 ACABADO EN ESMALTE 3 EN 1 Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACION (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	60.80	\$ 287,645.07	\$ 17,488,820.26
3.3	MEJORAMIENTO GENERAL DE ARCOS EN TUBERIA ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE RESANES, ANTICORROSIVO, PINTURA 3 EN 1, CAMBIO DE TABLEROS EN MAL ESTADO)	UND	2.00	\$ 2,543,702.98	\$ 5,087,405.96
3.4	MEJORAMIENTO GENERAL A CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA 15 x 15 CM Y TUBERIA EN ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE CAMBIO DE SECCIONES EN MAL ESTADO, ANTICORROSIVO Y PINTURA 3 EN 1)	ML	91.68	\$ 119,671.30	\$ 10,971,464.78
				Subtotal	\$ 54,584,657.97
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO, MAMPOSTERIA Y ACABADOS				
4.1	VIGA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	26.20	\$ 120,131.68	\$ 3,147,450.02
4.2	COLUMNA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	23.50	\$ 125,292.39	\$ 2,944,371.17
4.3	VIGA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI SECCION DE (0,2 X 0,2 m) (NO INCLUYE REFUERZO)	ML	26.20	\$ 125,292.39	\$ 3,282,660.62
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=420 Mpa	KG	487.87	\$ 16,240.83	\$ 7,923,413.73
4.5	MAMPOSTERIA EN LADRILLO H-10 (INCLUYE MORTERO DE PEGA)	M2	23.60	\$ 148,588.65	\$ 3,506,692.14
4.6	FRISO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=2-3 cm	M2	56.60	\$ 85,629.81	\$ 4,846,647.25
4.7	MORTERO 1:3 DE NIVELACION E=3-4 cm	M2	16.65	\$ 86,537.99	\$ 1,440,857.53
4.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO EXT/INT O SIMILAR PLASTICO PARA MUROS	M2	323.84	\$ 62,412.26	\$ 20,211,586.28
4.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO TRAFICO PARA LINEAS DE DEMARCACION DE CANCHA DEPORTIVA(INCLUYE PRIMER Y TODO LO NECESARIO)	ML	145.22	\$ 27,152.01	\$ 3,943,014.89
4.10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR EN MUROS EXTERNOS (2 MANOS)	M2	323.84	\$ 40,578.36	\$ 13,140,896.10
4.11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 SUPERLAVABLE O SIMILAR PARA MUROS INTERNOS (2 MANOS)	M2	315.59	\$ 31,612.77	\$ 9,976,674.08
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO FORMATO 30X60 CM MUROS DE	M2	28.11	\$ 189,333.81	\$ 5,322,173.40

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

	BAÑOS Y ZONA DE COCINA (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)				
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO PISO DE ZONA BAÑOS PROFESORES (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	2.12	\$ 180,389.81	\$ 382,426.40
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAFE CERAMICO BLANCO INSTITUCIONAL FORMATO 20 x 20 CM POCETA LAVAMANOS INFANTIL (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	8.21	\$ 148,149.81	\$ 1,216,309.94
4.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC ZONA DE SALONES Y COMEDOR ESTUDIANTEL (INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACION)	M2	157.85	\$ 141,774.31	\$ 22,379,074.83
4.16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA PARA PISOS (INCLUYE PREPARACION DE SUPERFICIE)	M2	35.80	\$ 74,853.53	\$ 2,679,756.37
4.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN MORTERO PERIMETRAL EN ZONA DE COCINA Y COMEDORES	ML	32.06	\$ 30,283.09	\$ 970,875.87
				SUBTOTAL	\$ 107,314,880.62
5	INSTALACIONES SANITARIAS				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" BAJANTES CANALES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	ML	26.40	\$ 62,761.84	\$ 1,656,912.58
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE 3" (INCLUYE REJILLA Y SOSCO DE 3" A 2")	UND	2.00	\$ 83,113.46	\$ 166,226.92
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA SANITARIA (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION)	UND	2.00	\$ 811,893.21	\$ 1,623,786.42
				SUBTOTAL	\$ 3,446,925.92
6	INSTALACIONES HIDRUALICAS				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR (INLCUYE GRIFERIA Y SIFON DE DESAGUE)	UND	1.00	\$ 439,199.88	\$ 439,199.88
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ACCESORIOS SANITARIOS X6 SATINADOS Y JUEGO DE DUCHA CON MONOCONTROL	UND	1.00	\$ 567,962.71	\$ 567,962.71
				SUBTOTAL	\$ 1,007,162.59
7	CARPINTERIA METALICA				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA PARA ACCESO A BAÑOS , COCINA Y SALONES ESTUDIANTILES CUERPO COMPLETO (0,7 X 2,10 M) (INCLUYE CHAPA)	UND	12.00	\$ 1,268,564.25	\$ 15,222,771.00
				Subtotal	\$ 15,222,771.00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 24 W (INCLUYE TUBERIA Y CABLEADO)	UND	52.00	\$ 425,058.84	\$ 22,103,059.68
				Subtotal	\$ 22,103,059.68
				TOTAL OBRA COSTO DIRECTO	\$ 230,014,785.28
				ADMINISTRACION	29.00% \$ 66,704,287.73
				IMPREVISTO	1.00% \$ 2,300,147.85
				UTILIDAD	5.00% \$ 11,500,739.26
				PMT	\$ 9,237,000.00
				PMA	\$ 4,650,000.00
				COSTO TOTAL DE OBRA	\$ 324,406,960.12

1.10.1. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Los análisis de precios unitarios que acompañan este presupuesto fueron realizados en la presentación del proyecto a la Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal de Rionegro, departamento de Santander, para su aprobación y ejecución y así posteriormente asignado como entidad ejecutora a **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**

1.11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Los pagos de dinero que el FONDO MIXTO en virtud del presente contrato están respaldados por la correspondiente apropiación presupuestal Certificado disponibilidad presupuestal (SPGR), y Que existe disponibilidad presupuestal, certificada por el jefe de oficina financiera y contable del FONDO MIXTO, que para tal efecto ha sido expedida por el jefe de oficina de contabilidad del fondo mixto.

1.12. FORMA DE PAGO:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 16 de 33

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.

1.12.1. ANTICIPO.

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantía exigidas para el contrato, y estas se hayan aprobado por parte de La CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) se constituya una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto, EL CONTRATISTA deberá presentar certificación de la respectiva cuenta bancaria, f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.

Notas: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra.

1.12.2. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual, entre los que se encuentran: la compra de los elementos señalados en las especificaciones técnica, el pago del personal utilizado para la ejecución del contrato, el costo del transporte de los elementos hasta el lugar de la Obra y demás gastos logísticos que se requieren.

En todo caso, la entrega del anticipo encuentra justificación y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute el contrato de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Pese a lo anterior, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR**, y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe al respecto

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

rendido por el supervisor del contrato, y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

Los dineros del anticipo se entregan AL CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección.

1.12.3. PAGOS ACTAS PARCIALES:

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al CONTRATISTA, el valor del NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones:

- a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial y/o final según sea el caso, de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción.
- b) Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG.
- c) Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales.
- d) Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso.
- e) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista.

El último pago, correspondiente al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad y el acta de liquidación debidamente suscrita.

NOTA 1: El % del valor del anticipo entregado, será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la terminación y liquidación del contrato. aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

NOTA 2: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

1.13. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación y de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el **Artículo Décimo Noveno del Acuerdo No. 002 de fecha 26 de agosto de 2025**, a través del cual se modifica el manual de contratación interno de Foncolombia, el cual establece los requisitos para la contratación así:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
Para la celebración de contratos por cuantía hasta los 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES — SMLMV-, la entidad solamente requiere la presentación de una oferta o propuesta y que el oferente acredite capacidad técnica y/o experiencia laboral o comercial en el área objeto del contrato a celebrase.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de disposiciones anteriores, la entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá como mínimo lo siguiente:

1. La sucinta descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones de idoneidad, experiencia y técnicas exigidas al futuro contratista
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. Manifestación acerca de las autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos uy demás requisitos que se deben reunir tanto por la entidad contratante cómo por el proponente adjudicatario para la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en los aspectos técnicos del estudio del sector y/o su apéndice.
6. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
7. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar se requieran.
8. Estudio del sector.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: La oferta más favorable será aquella con precio más bajo sin puja de oferta según se establezca.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

“(…) ARTÍCULO SÉPTIMO. - CUANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN. *Fijese las siguientes cuantías en la contratación de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, así:*

MODALIDAD DE SELECCIÓN		DE CATEGORIA	PROCEDIBILIDAD
Selección cuantía	Mínima	A	Adquisición o enajenación de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía oscile entre cero (0) y quinientos (500) SMLMV

1.14. TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3 decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expedida Colombia compra eficiente.

La administración de riesgos es el conjunto de proceso dirigidos a proteger a la entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar.

- a. Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación
- b. Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c. El equilibrio económico del contrato.
- d. La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación.
- e. La reputación y legitimación de la entidad encargada de presentar el bien o servicio.

El documento del Concejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal negocio; el contratista, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

desempeñando una actividad comercial. Existen así tallas, medidas o ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se puede presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

1.14.1 IMPREVISTOS (I)-TEORIA DE LA IMPREVISIÓN.

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del imprevisto de manera previa como lo establece y enseña la Teoría de la imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptado en Colombia, no solo por la jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquellas circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones.

- Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
- Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
- Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podido prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GD-009
		Versión: 0.0
		Página 21 de 33

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

Nota: Los pagos de imprevistos se efectuarán de acuerdo con su utilización, debe ser sustentados mediante facturas legales anexas en el informe. En caso de sobrepasarse del monto establecido en el presente presupuesto el valor será asumido por el contratista.

En caso de no utilización no podrá ser cobrados en la respectiva acta de avance.

1.14.2 TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

- a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdidas (Imprevistos Mayores).
- b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas (**Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo**), deben ser asumidos por este (el contratista).

1.14.3 SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

1.14.4 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación. Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

1.14.5 INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

a) DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La entidad administrará los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

- 1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
- 2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
- 3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
- 4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla que establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

1.14.6 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo con su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

- a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la entidad.
- b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la entidad (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
- b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la entidad selecciona al contratista.
- c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

- e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

1.14.7 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
 - i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

1.14.8 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:

- aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
 - revisar procesos;
 - establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
 - especificar estándares de los bienes y servicios;
 - hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
 - establecer sistemas de acreditación profesional;
 - incluir declaraciones y garantías del contratista;
 - administrar la relación entre proveedores y compradores.
- Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

1.14.9 MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación. Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

- b) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- c) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- d) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- a) Asignará responsables
- b) Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- c) Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- d) Definirá la periodicidad de revisión; y
- e) Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	No encontrar proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, Poner en riesgo la pluralidad de oferentes, Declarar desierto el proceso.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no garantiza la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
3	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de los funcionarios de la empresa para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Hacer escogencia de un contratista que no cumpla con los pliegos de condiciones, ejecución de demandas en contra de la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

4	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión por parte de oferentes del proceso con funcionarios de la empresa.	Ejecución de demandas en contra de la entidad, Inhabilidad para los funcionarios responsables, escogencia de un oferente amañado.	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
5	Específico	Interno	Selección	Operacional	Escoger ofertas artificialmente bajas	Ejecución de demandas en contra de la entidad, afectación de los presupuestos, posibles incumplimientos en la ejecución de la obra y afectación del sector económico	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato de obra por incumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento por parte del contratista	Atrasos en las obras, posibles demandas en contra de la empresa	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto
7	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras, posibles demandas en contra de la empresa.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	Retrasos en la ejecución de las obras. Imposición de multas al contratista. Hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la empresa contratante en los pagos de acuerdo a las formas pactadas en el contrato.	Retrasos en la ejecución de las obras. Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo Medio
10	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato. Modificación a los precios.	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
11	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Afectación por Inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio
12	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, imposición de multas a la entidad y al contratista	Posible	Moderado	5	Riesgo Medio

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez
2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Asesores – Control Interno –Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario
4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	No	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez
	Contratista	Establecer relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgos Bajo	Si	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente
7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgos Bajo	Si	Asesores – Comité Evaluador - Secretaría de Obras - Control Interno – Unidad de Obras	Etapas precontractual	Etapas contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor- secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa – Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual
11	Empresa – Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
12	Empresa – Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Etapas precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal

1.15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Que de conformidad a lo estipulado en el **Artículo Cuadragésimo Primero del Acuerdo No. 002 de fecha 26 de agosto de 2025**, a través del cual se modifica el manual de contratación interno de Foncolombia, el Contratista se obliga a constituir, a favor del FONDO MIXTO, las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia, garantías bancarias, patrimonios autónomos y aval de fianza de cumplimiento, UNA GARANTÍA UNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos:

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD; “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA ESCUELA RURAL GALANES SITIO LA FE EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, SANTANDER”.

AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses mas
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma entregada a título de anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más o Hasta la Amortización del Anticipo
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Diez por ciento (10%)del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados a partir del recibo final
Calidad y estabilidad de las obras	Diez por ciento (10%)del valor del contrato	Cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Igual al plazo de ejecución del contrato.

El contratista se obliga con el FONDO MIXTO en constituir las pólizas anteriormente mencionadas en dentro de un término de quince (15) días hábiles a la firma del contrato.

1.16. ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, la entidad realizó el estudio del sector para el presente proceso, siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, y se anexó al presente documento.


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de Oficina de Infraestructura
Foncolombia Territorial Valledupar

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Aprobó	ROSA MARIA MORALES HINCAPIE	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Foncolombia Territorial Valledupar	